

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Título Propio en Derecho Tecnológico y Habilidades del Abogado (Título propio asociado a Derecho)		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	El Derecho ante la Tecnología. Retos y Oportunidades		
Tipo:	Propia Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	1	Código:	72511
Periodo docente:	Primer semestre		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Mario Gras Fanego	mariograsfanego@gmail.com

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende acercar al alumno desde los albores de su carrera académica a la realidad del tráfico jurídico de los profesionales que se desempeñan en el sector de los negocios digitales. La asignatura permitirá al alumno adoptar una perspectiva crítica y analítica sobre la realidad digital que le rodea en la sociedad actual y a entender cómo el derecho es una realidad cambiante en continua adaptación a la misma. Del mismo modo, la asignatura aborda áreas de práctica jurídica que actualmente no se abordan como centrales en los programas educativos aprobados ministerialmente.

## OBJETIVO

El objetivo principal de la asignatura es dotar al alumno de un conocimiento teórico y de las herramientas

prácticas iniciales que le permitan continuar su formación como profesional del derecho conociendo la relevancia a nivel jurídico del sector de los negocios digitales, en su condición de sector central del panorama económico y empresarial presente y futuro.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

No resulta necesario tener ningún conocimiento previo desde un punto de vista jurídico o empresarial.

## CONTENIDOS

El derecho ante la tecnología. Retos y oportunidades.

En la asignatura se abordarán los siguientes contenidos, que se podrán tratar de manera separada o conjunta con el fin de potenciar el aprovechamiento de los mismos por parte de los alumnos.

- Los negocios online: soluciones globales frente a un derecho que no es global

Bajo esta temática se abordarán los principales modelos de negocio que existen en la economía digital actual y se analizará las respuestas que existen desde el derecho para que el uso de las mismas sea mutuamente beneficioso para consumidores y empresarios. Como ejemplos, se podrían citar los siguientes:

- o Modelos en la nube.
- o El comercio electrónico.
- o Redes sociales.
- o La protección de la salud como negocio digital.
- o Internet de las cosas.
- o Big data.
- o Machine learning.

- Los principios generales del derecho ante la tecnología

Bajo este apartado, analizaremos los retos que plantea para las teorías tradicionales del derecho el papel que ocupa la tecnología en la sociedad actual, desde el blockchain a la inteligencia artificial.

- La ausencia de regulación

Se analizará la relevancia de la regulación y las ventajas y desventajas de la ausencia de la misma. Así mismo, se analizarán modelos de negocio tradicionales que están creciendo enormemente por la disrupción que provocada por la entrada de nuevas tecnologías y necesidades, como es el caso del Fintech o la publicidad digital.

- El nuevo paradigma del derecho de la propiedad

Se acercará al alumno a las nuevas formas que el concepto tradicional de propiedad ha ido tomando como consecuencia de la propuesta de los empresarios y las exigencias de los consumidores. Se hará especial mención a los nuevos modelos de negocio que plantea la economía colaborativa.

- La protección de datos de carácter personal

Se abordarán, entre otros, los siguientes conceptos principales:

- o Directiva 95/46 y RGPD: el cambio de paradigma.
- o Concepto de dato personal.
- o Concepto de base legal y finalidad (interés legítimo).
- o Responsable y encargado.
- o La seguridad y las brechas de seguridad.

oLas transferencias internacionales de datos.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

### Actividad presencial

- Clases expositivas siguiendo el formato que resulte necesario y se vaya determinando en virtud de la situación sanitaria.
- Comentarios de lecturas y resolución de casos.
- Actividades para iniciar al alumno en el conocimiento y comprensión de la asignatura, las cuales podrán girar en torno a distintos tipos de materiales como los apuntes del curso que desarrolle el alumno, vídeos explicativos del profesor, otros vídeos disponibles en Internet, lecturas, etc.

### Actividad no presencial

- Trabajo en grupo.
- Estudio teórico y práctico. Estas actividades se desarrollarán por parte del alumno con carácter individual y previo al trabajo posterior en clase. Las actividades formativas dirigidas a aplicar los contenidos, profundizar en ellos, relacionarlos con la realidad y desarrollar la capacidad de valoración crítica del alumno, serán dirigidas por el profesor pero realizadas por los alumnos a partir de materiales académicos, audiovisuales, obras literarias, prensa escrita, o casos prácticos, que el profesor pondrá a su disposición.

\*Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
28 horas	47 horas

## COMPETENCIAS

Desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos sobre las principales problemáticas jurídicas que inspiran los modelos de negocio tecnológicos e innovadores en la realidad económica actual.

Desarrollo de un conocimiento inicial sobre los retos a los que se enfrenta el profesional del derecho actual en el asesoramiento a clientes cuya actividad tiene que ver con modelos de negocio tecnológicos e de innovación.

Desarrollo de un conocimiento y entendimiento básicos en el ámbito de la protección de datos de carácter personal.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El/la alumno/a es capaz de reconocer las principales problemáticas jurídicas que implican los modelos de negocio tecnológicos e innovadores y formular recomendaciones iniciales desde un punto de vista jurídico que deriven en soluciones prácticas para el cliente.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Sistema ordinario de evaluación

Convocatoria ordinaria

Participación en clase y trabajos individuales y grupales: 40% de la nota final. Ello comprenderá las notas que reciba el alumno por la participación en clase, trabajos individuales (comentarios orales o escritos de lecturas), un trabajo grupal y la asistencia a clase. En cuanto a la asistencia a clase se debe tener en cuenta lo siguiente: Cuarta asistencia injustificada, se pierde un 5% del 40% asignado a participación en clase y trabajos individuales y grupales.

Quinta asistencia injustificada, se pierde otro 15% adicional al anterior del 40% asignado a participación en clase y trabajos individuales y grupales.

Examen final de la asignatura: 60% de la nota final. Comparecencia obligatoria para todos los alumnos, se requiere aprobar el examen.

Convocatoria extraordinaria

Participación en clase y trabajos individuales y grupales: 40% de la nota final. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

Si el alumno aprobó esta parte en la convocatoria ordinaria, se mantiene la nota, calculada en función de lo establecido para la misma.

Si el alumno suspendió, deberá realizar un trabajo individual, que deberá aprobar.

Examen final de la asignatura: 60% de la nota final. Comparecencia obligatoria para todos los alumnos que no superaron la asignatura en la convocatoria ordinaria, se requiere aprobar el examen.

Sistema alternativo de evaluación (alumnos con dispensa de asistencia o en programa Erasmus o de intercambio)

Tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, los alumnos deberán realizar un trabajo individual (40%) y un examen final (60%), según establezca el docente cuando se le exponga el caso. El alumno deberá superar tanto la realización del trabajo como del examen final.

\*Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. Los porcentajes sobre la nota final se mantendrán en cualquiera de los distintos escenarios de emergencia sanitaria que puedan establecerse siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecidos en la Normativa de Evaluación de UFV. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

Capilla Roncero, F. (2018) Derecho digital: retos y cuestiones actuales. Aranzadi. ISBN: 978-84-9197-072-9

Blanco Sánchez, M. J. Madrid Parra, A. (2018) Derecho Mercantil y Tecnología. Aranzadi. ISBN: 978-84-9099-216-6

Pazos Castro, R. (2017) El control de las cláusulas abusivas en los contratos con consumidores. Aranzadi. ISBN: 978-84-9152-759-6

Vicent López, C. (2017) Internet y derechos de autor: nuevos modelos de explotación online. Aranzadi. ISBN: 978-84-9177-775-5

Piñar Mañas, J. L., Recio Gallo, M., Álvarez Caro, M. (2016) Reglamento General de Protección de Datos: hacia un nuevo modelo europeo de protección de datos. Reus. ISBN:978-84-290-1936-0

Blog Almacén de Derecho (<https://almacenederecho.org/>)

Blog Secuoya Group (<https://secuoyagroup.com/blog/page/2/>)

## Complementaria

Carson, B, Romanelli, G, Zhuranev, A, Walsh, P. McKinsey & Company. (2018). "blockchain" beyond the hype: What is the strategic business value?. [online] Disponible en: [https://www.mckinsey.com/business-functions/digital-mckinsey/our-insights/"blockchain"-beyond-the-hype-what-is-the-strategic-business-value?cid=eml-web](https://www.mckinsey.com/business-functions/digital-mckinsey/our-insights/)

Lvcentinvs.es. (2018). "blockchain": implicaciones y consecuencias para la Propiedad Intelectual | LVCENTINVS. [online] Disponible en: [http://www.lvcentinvs.es/2017/05/30/"blockchain"-implicaciones-y-consecuencias-para-la-propiedad-intelectual/](http://www.lvcentinvs.es/2017/05/30/)

Guillermo Vega, O. (2018). Guía básica para entender de una vez qué es eso del "blockchain". [online] EL PAÍS RETINA. Disponible en: [https://retina.elpais.com/retina/2017/07/13/tendencias/1499945987\\_724507.html](https://retina.elpais.com/retina/2017/07/13/tendencias/1499945987_724507.html)

Guadamuz, A. (2017). La inteligencia artificial y el derecho de autor. Revista de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Núm. 5/2017. Pp. 14-19. Recuperado de [http://www.wipo.int/export/sites/www/wipo\\_magazine/en/pdf/2017/wipo\\_pub\\_121\\_2017\\_05.pdf](http://www.wipo.int/export/sites/www/wipo_magazine/en/pdf/2017/wipo_pub_121_2017_05.pdf)

Ibáñez Jiménez, J. (2018) Derecho de Blockchain y de la tecnología de registros distribuidos. Pamplona: Aranzadi. ISBN: 9788491779186